



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°002-2016

Lima, 11 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

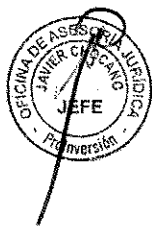
Que, mediante Informe Técnico N° 1-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN señala que el 10 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 001-2014-PROINVERSIÓN con el Consorcio TGGT integrado por las empresas TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras S.A. Sucursal en el Perú, Geoconsult S.A. Consultores Generales, Geocontrol S.A. y TP Invest S.A.C., el cual debía desarrollar al menos una presentación a nivel internacional relacionada al "Proyecto Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica" considerando la participación de dos funcionarios del Estado, bajo costo del Consorcio TGGT;

Que, el mencionado informe técnico manifiesta también que el Consorcio TGGT propuso desarrollar el "Desayuno de trabajo de presentación del Proyecto Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica" (Road Show) el 19 de enero de 2016, en la ciudad de Madrid, Reino de España, así como además sostener reuniones bilaterales el 19 y 20 de enero de 2016 en la ciudad de Madrid, Reino de España con los invitados al mencionado evento. Propuso además el Consorcio TGGT realizar una visita técnica el 21 de enero de 2016 a Stadler Rail, proveedor de material rodante, en Zurich, Suiza;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en las citadas actividades por las señoras Christy Agatha García Godos Naveda, Jefe de Proyecto en Temas Ferroviarios y Giovanna Carla Arana García de Manrique, Especialista Técnico asignada al equipo de trabajo a cargo de los Proyectos Ferroviarios, ambas de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos derivados de los pasajes aéreos, alojamientos y alimentación serán cubiertos por el Consorcio TGGT, no irrogando así gasto alguno a la entidad;

Que, la participación de las citadas funcionarias de PROINVERSIÓN en las citadas actividades se llevará a cabo en el marco de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;


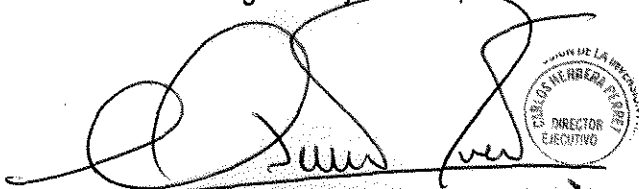
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Christy Agatha García Godos Naveda, Jefe de Proyecto en Temas Ferroviarios y Giovanna Carla Arana García de Manrique, Especialista Técnico asignada al equipo de trabajo a cargo de los Proyectos Ferroviarios, ambas de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a las ciudades de Madrid, Reino de España y Zurich, Suiza, del 17 al 23 de enero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Consorcio TGGT, no irrogando gasto alguno a la entidad.

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

